



Resolución Directoral Regional

Nº 0527 -2023-DRELM

Lima, 11 Abr. 2023

VISTO: El expediente N.º 1062-2023-DRELM, el Informe N.º 0083-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 309-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU¹, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada «Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación», que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir dichas funciones²;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Noventa y Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 97, 366, 347.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con la Resolución Ministerial N.º 021-2023-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Regionales N.ºs 0043-2023-DRELM³ y 0218-2023-DRELM⁴, esta sede regional aprobó la designación de los responsables de las

¹ Modificada con la Resolución de Secretaría General N.º 203-2016-MINEDU.

² Los responsables de Metas Presupuestarias deberán dar cumplimiento a las siguientes funciones:

a) Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto las solicitudes de modificaciones presupuestarias, en cumplimiento de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin del informe técnico sustentatorio respectivo.

b) Solicitar a la Oficina de Administración y/o unidades de Recursos Humanos y Logística, el registro y trámite de las solicitudes de certificación presupuestal. c) Brindar información del avance de ejecución metas físicas, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto. d) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad del Plan Operativo, desde la etapa preparatoria (Requerimiento, Certificación Presupuestal) hasta la ejecución misma (Compromiso, Devengado, Girado, Pagado).

³ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0033 de esta dirección regional de educación.

⁴ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0034 al N.º 0036 de esta dirección regional de educación.



metas presupuestarias para el Año Fiscal 2023, en la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N.º 039-2023-MINEDU, de fecha 17 de marzo de 2023, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2023, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/. 437 239, 00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas en el ámbito de Lima Metropolitana durante el año fiscal 2023 a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, correspondiente a favor de la Unidad Ejecutora N.º 017 Dirección de Educación de Lima, la suma de S/. 295, 301.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/ 100 SOLES); por ello, se crean las metas presupuestarias N.ºs 0038 y 0039;

Que, mediante el Informe N.º 0083-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación del responsable de las metas presupuestarias N.ºs 0038 y 0039 para el año 2023, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N.º 01 que adjunta a su informe;

Que, a través del Informe N.º 309-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la designación del responsable de las metas presupuestarias de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2023, en los términos propuestos por el órgano técnico a través del Informe N.º 0083-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación del responsable de las metas presupuestarias N.ºs 0038 y 0039 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR al responsable señalado en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al responsable señalado en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo

Código : 310323324
Clave : 93C6



6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/Abg.

Código : 310323324
Clave : 93C6





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N.º 01
RESPONSABLE DE METAS PRESUPUESTARIAS 2023

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0038	0107 "MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005907 "CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"	"CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
0039	0107 "MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA"	3.000546 "INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO"	5.005908 "PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	"PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Código : 270323348
Clave : 63BD

www.dreilm.gov.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

